

**RESOLUCION DEL ORGANO DE CONTRATACION POR EL QUE SE ACUERDA ANUNCIO RECTIFICATIVO AC23-00002 ACUERDO MARCO PARA SERVICIOS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE SERVICIOS TI, GOBIERNO TI, ASÍ COMO SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y SOPORTE EN EL ÁMBITO DE LA EXPLOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SISTEMAS TI**

En Sevilla, a la fecha de firma electrónica

**PRIMERO:** Con fecha 14 de abril de 2024, se publicó en el Perfil del Contratante, ([https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc\\_sirec/perfiles-licitaciones/detalle-licitacion.jsf?idExpediente=664444](https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc_sirec/perfiles-licitaciones/detalle-licitacion.jsf?idExpediente=664444)) el anuncio de licitación del procedimiento ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA para la contratación del "Acuerdo Marco para Servicios de Seguimiento y Control de Servicios TI, Gobierno TI, así como Servicios de Asistencia Técnica y Soporte en el ámbito de la Explotación de Infraestructuras y Sistemas TI" (AC23-00002) transcurrido el plazo previsto desde su envío al Diario Oficial de la Unión Europea referencia de publicación número c9f0cebb-3d6a-46ea-ac33-8b60bd64f8dd, estableciéndose, como fecha límite de presentación de las ofertas, el día 8 de mayo de 2024 a las 12:00 horas

**SEGUNDO:** A raíz de la publicación se están recibiendo consultas en el Buzon establecido al efecto ([licitaciones.sandetel@juntadeandalucia.es](mailto:licitaciones.sandetel@juntadeandalucia.es)) de las cuales han surgido cambios en los pliegos que rectifican errores y que modifican la forma en la que estaba establecido inicialmente las condiciones de presentación de ofertas. Dichos cambios no afectan ni a su importe, y plazos, obligaciones del adjudicatario o al cambio o variación del objeto del contrato.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO:** De acuerdo con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (Ley 39/2015) aplicable a SANDETEL en virtud de su artículo 2.1.d) , "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

**SEGUNDO.** Asimismo, el artículo 136.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, "LCSP"), establece que:

"Los órganos de contratación deberán ampliar el plazo inicial de presentación de las ofertas y solicitudes de participación, asimismo, en el caso en que se introduzcan modificaciones significativas en los pliegos de la contratación, sin perjuicio de lo señalado en los artículos 122.1 y 124.

En todo caso se considerará modificación significativa de los pliegos la que afecte a:

- a) La clasificación requerida
- b) El importe y plazo del contrato.
- c) Las obligaciones del adjudicatario.
- c) Al cambio o variación del objeto del contrato

La duración de la prórroga en todo caso será proporcional a la importancia de la información solicitada por el interesado.

Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.  
Avda. Camino de los Descubrimientos, 17. Pabellón de Francia. PCT Cartuja  
41092 – Sevilla

Servicios- Acuerdo Marco para Servicios de Seguimiento y Control de Servicios TI, Gobierno TI, así como Servicios de Asistencia Técnica y Soporte en el ámbito de la Explotación de Infraestructuras y Sistemas TI ( AC23-00002)

1



FIRMADO POR	SERGIO GOMEZ ROJAS	29/04/2024	PÁGINA 1/9
VERIFICACIÓN	PK2jm6LRPjqNB27PHQDHQHD8PUXY9P	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

**TERCERO:** En el presente caso, nos encontramos ante una rectificación de errores que podrían llegar a considerarse significativos junto con otros puramente materiales o aritméticos.

**CUARTO:** Considerando lo anterior y a la vista del plazo que resta para la presentación de proposiciones, resulta necesario acordar la ampliación del plazo de presentación de ofertas.

Por todo lo anterior, en condición de Órgano de Contratación

**RESUELVO**

**PRIMERO.-** Rectificar los pliegos publicados en el Perfil del Contratante, conforme al anexo I del presente Acuerdo y publicando los mismos actualizados.

**SEGUNDO.-** Rectificar el anuncio de licitación estableciéndose nuevo plazo de presentación de ofertas hasta el día 15 de mayo de 2024 a las 12:00 horas

**TERCERO:** Publicar la presente rectificación en el Perfil del Contratante de Sandetel

Fdo: Sergio Gomez Rojas

Director Gerente de Sandetel, S.A.

Órgano de Contratación



FIRMADO POR	SERGIO GOMEZ ROJAS	29/04/2024	PÁGINA 2/9
VERIFICACIÓN	PK2jm6LRPJQNB27PHQDHQHD8PUXY9P	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	